

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

San Borja, 23 de Diciembre del 2020

RESOLUCION N° 000150-2020-GEG/INDECOPI

VISTO:

El Informe N° 000045-2020-SGL/INDECOPI de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de INDECOPI, el Memorandum N° 000401-2020-GAF/INDECOPI, y el Informe N° 008146-2020/GEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 250-2020-EF, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 2) del Artículo 6° del Reglamento establece que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal correspondiente, para incluir o excluir procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios o ejecuciones de obra, extremo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la facultad de aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución N° 015-2020-INDECOPI/GEG de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el Año Fiscal 2020, en adelante PAC 2020;

Que, mediante Resoluciones N° 041, N° 048, N° 081, N° 98, N° 125, N° 137 y N° 139-2020-INDECOPI/GEG, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta / séptima modificación del PAC 2020 respectivamente;

Que, mediante documento del visto, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el PAC 2020 con la finalidad de incluir y excluir los siguientes procedimientos de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA INCLUIR:

Ítem PAC	Objeto del Procedimiento	Tipo de Procedimiento de Selección	Monto Estimado (S/)	Mes previsto de convocatoria
64	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección y extinción	Adjudicación Simplificada	██████████	Diciembre

	<i>contra incendio de la Sede Central del INDECOPI</i>			
65	<i>Servicio de tamizaje mediante pruebas serológicas para COVID-19 en el personal y practicantes del Indecopi de las Sedes de Lima y Oficinas Regionales de enero a junio de 2021</i>	Concurso Público	██████████	Diciembre

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EXCLUIR:

Ítem PAC	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Monto estimado PAC (S/)
36	<i>Servicio de mantenimiento de los sistemas de detección y alarma contra incendio de las Oficinas Regionales y locales del INDECOPI</i>	154,000.00
50	<i>Servicio de mensajería regional para la Oficina Regional del INDECOPI Piura</i>	118,800.00

Que, mediante Memorándum N° 001303-2020-APP/INDECOPI de fecha 14 de diciembre de 2020, el Área de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Previsión del Crédito Presupuestario 2021 que garantiza a la Entidad asumir las obligaciones que deriven de la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección y extinción contra incendio de la Sede Central del INDECOPI”;

Que, mediante Memorándum N° 001346-2020-APP/INDECOPI de fecha 18 de diciembre de 2020, el Área de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Previsión del Crédito Presupuestario 2021 que garantiza a la Entidad asumir las obligaciones que deriven de la contratación del “Servicio de tamizaje mediante pruebas serológicas para COVID-19 en el personal y practicantes del Indecopi de las Sedes de Lima y Oficinas Regionales de enero a junio de 2021”;

Que, mediante Informe N° 008146-2020-GEL/INDECOPI de fecha 22 de diciembre de 2020, la Gerencia Legal concluye que conforme al numeral 2) del Artículo 6° del Reglamento, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva, la Sub Gerencia de Logística (en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de INDECOPI) ha sustentado la necesidad de modificar el PAC 2020 con la finalidad de incluir y excluir los citados procedimientos de selección;

Que, la Gerencia Legal ha manifestado en el citado informe, que en virtud de la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 015-2020-INDECOPI/COD, la Gerencia General ostenta la facultad para aprobar las modificaciones al PAC 2020;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033y modificatorias, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificatorias, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 015-2020-INDECOPI/COD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI correspondiente al Año Fiscal 2020, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto a la presente resolución, que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial registre y publique la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación al PAC 2020.

Artículo 3.- Disponer que la presente resolución sea puesta a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través del Servicio de Atención al Ciudadano ubicado en la sede central del INDECOPI, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Milagritos Pastor Paredes
Gerenta General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001963-INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

C) SIGLAS : **INDECOPI**

F) PLIEGO : **001**

D) UNIDAD EJECUTORA : **163**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN**

B) AÑO : **2020**

E) RUC : **20133840533**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
PARA INCLUIR																									
64	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN CONTRA INCENDIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI.	7315210800336672	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	█	15	01	30	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
65	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE TAMIZAJE MEDIANTE PRUEBAS SEROLOGICAS PARA COVID - 19 EN EL PERSONAL Y PRACTICANTES DEL INDECOPI DE LAS SEDES DE LIMA Y OFICINAS REGIONALES DE ENERO A JUNIO 2021	8512180100226492	36 - Servicio		1 - Soles	1.00	█	15	01	30	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
PARA EXCLUIR																									
36	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO DE LAS OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DEL INDECOPI	7315210800336672	36 - Servicio	1	1 - Soles		█	15	01	30	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
50	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MENSAJERÍA REGIONAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI PIURA	7810220500362190	36 - Servicio	1	1 - Soles		█	20	00	00	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	



Firmado digitalmente por
IZAGUIRRE DE LA CRUZ Luis
Eduardo FAU 20133840533 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2020 16:28:52 -05:00



Firmado digitalmente por UGARELLI
NAVARRO Manuel Angel FAU
20133840533 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2020 16:36:35 -05:00